



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0512

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 122 de 08 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2013, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder protocolizado en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de enero de 2013, otorgado por la citada compañía al señor Manuel Antonio Sánchez Calderón; y, la revocatoria de delegación de poder otorgada por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, contenida en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de julio de 2015 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 30 de julio de 2015;

QUE el abogado patrocinador, mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 25 de febrero del 2016, ha solicitado se excluya de la calificación como apoderados de la sucursal en el Ecuador a los señores Miguel Ángel Pavón de Paula y Santos Pavón de Paula, ambos de nacionalidad española, que también constan mencionados entre aquellos que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** les otorga poder, al no contar con los visados que acrediten residencia en el país, conforme al artículo 416 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-324-M de 02 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.**, de nacionalidad española, confiere a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía al señor Manuel Sánchez Calderón; y la revocatoria de la delegación de poder otorgado por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh; y, al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, referidos en el primer considerando de esta resolución.

X

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0512
OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera y Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de protocolización de 21 de enero de 2016 que se califica; de la matriz de protocolización de 21 de enero de 2013 la cual contiene el poder que fuera otorgado por la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** al señor Manuel Sánchez Calderón; y, de la escritura pública de 08 de julio de 2015 que contiene la delegación de poder conferida por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, que ahora se revocan, conforme corresponda, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder, revocatoria de poder y revocatoria de delegación de poder contenidos en la protocolización efectuada el 21 de enero de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía extranjera **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S.A.** al señor Manuel Sánchez Calderón, y de la revocatoria de la delegación de poder conferida por el señor Manuel Sánchez Calderón, apoderado general en el Ecuador, a la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh y al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y de esta resolución al margen de la inscripción de poder y delegación de poder que se revocan de 21 de enero de 2013 y 30 de julio de 2015, respectivamente; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 21 de enero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, revocatoria de poder y revocatoria de delegación de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Trámite: 2727
Expediente: 167232
ONL/LEB

X
Q